



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26541-OC

Providencia, 23-03-2016

Señor(es): Servicios de Cocteleria y CyT Ltda.

At.Sr.: ANGELA CASTILLO

Dirección: Eduardo Frei Montalva 1595, Local 28, Independencia

R.U.T.: 76.173.372-9

Cargo Contable : Administracion de Salud

Código Presupuestario: 22-08-011-002

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 23-03-2016

Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947

Fecha de despacho: 30-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
120	SERVICIO DE COFFE MIERCOLES 30 DE MARZO 2016 A LAS 11.00 HORAS AV. SALVADOR 1029 SE ADJUNTA DETALLE DE COTIZACION N°020321-2	4100.00	492.000
Son: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 8617-CO COFFE INAUGURACION FARMACIA COMUNITARIA FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**			Neto: 492.000 Iva 93.480 =====
			TOTAL: 585.480.-

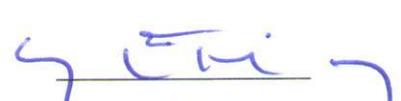
(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas



Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme